DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE PROCESO CONTRACTUAL PMC-MC-002-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De acuerdo con el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses en forma gratuita un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega del calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

La Personería Municipal de Confines, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1998 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988, el cual establece que: *"las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del sector oficial que devenguen una remuneración mensual inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales, dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la entidad"*, y en el caso de la Personería Municipal de Confines se presenta la necesidad de realizar el proceso de contratación para la compra de dotación del funcionario público.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 5 del Decreto 1978 de 1989, considera como calzado y vestido de labor para los efectos de la Ley 70 de 1998 y del Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Mediante Decreto 262 del año 2000, el cual establece que se debe suministrar calzado y vestido de labor a los funcionarios cuya asignación básica mensual es igual o inferior a dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con lo ya referenciado, la Personería Municipal de Confines actualmente dentro de su planta de personal cuenta con un funcionario vinculado mediante relación legal y reglamentaria el cual tiene derecho a recibir el vestido para el desarrollo de sus actividades por devengar menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, y con ello se hace necesario, conveniente y oportuno adelantar los trámites administrativos para cumplir con esta obligación mediante la compra de trajes y zapatos para entregar la

dotación a dicho funcionario.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
LAURA CRISTINA PRADA RAMIREZ	Nivel: Asistencial Denominación del empleo: Secretario. Código: 440 Grado: 08

En estos términos, se satisface la necesidad planteada mediante la publicación del proceso contractual, bajo objeto: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CONFINES SANTANDER**, dado que existe la disponibilidad presupuestal dentro del presupuesto establecido en la vigencia fiscal 2026.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT.	TALLA
1	Conjunto 1	Conjunto (blusa y pantalón): pantalón tela noche de viena, tiro alto color surtido, blusa: tela seda studio f, color surtido	Unidad	Pantalón talla 10 Blusa talla M
2	Conjunto 2	Conjunto (blusa y pantalón) pantalón: tela noche de Viena, tiro alto, bota campana color surtido. blusa: tela bengalina camisera color surtido	Unidad	Pantalón talla 10 Blusa talla M
3	Jean	Jean clásico strech, tiro alto, color azul oscuro, bota campana	Unidad	Talla 10
4	Camiseta	Camiseta polo: 100% algodón personalizado con bordado lado izquierdo, escudo institucional, en letra blanca, "personeria municipal de confines" color surtido.	Unidad	Talla M
5	Sandalias	Sandalias para dama: en cuero blando para dama, tacón de hasta 3 ½ de altura, suela antideslizante, color: negro y blanco	Dos (2)	Talla 36
6	Tenis	Tenis para dama uso casual, cuero suela sintética antideslizante, color beis/champaña y/o blanco	Unidad	Talla 36

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** Cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015), el cual se deberá efectuar en el estudio previo que la entidad elabore involucrando entre otros factores los precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores que permitirán determinar el presupuesto oficial.

4. RUBRO PRESUPUESTAL.

RUBRO PRESUPUESTAL: P.2.1.2.02.01.002.05
CDP No. CDP2026080300005 del 03 de agosto de 2026
Codigo: 2822301 prendas de vestir de lana en tejido de punto, para mujer.
Fuente: SGP Libre destinación.
Valor: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.499.150)
Objeto: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CONFINES SANTANDER.

Se proyecta la Descripción de la Necesidad a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

MARCOS JESID PRADA ORTIZ
Personero Municipal de Confines

Proyectó	Abg. Carlos Andrés Sotelo Amaya	